

3537

2012 FEB 16 PM 4:03

Doc. 3537-60
CANTON GUAYAQUIL
CHIVO

Guayaquil, 8 de Febrero del 2.012

SEÑOR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo con notificar a Ud., que el día de hoy, he procedido a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía SOLUBLES INSTANTANEOS COMPAÑIA ANONIMA (SICA), cuyo expediente es el No. 3537-60, la posesión efectiva otorgada por el señor Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites a favor de la señora Mercedes Eugenia Benitez Alemán Viuda de Salcedo sobre las 1'246.953 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que constaban a nombre de su difunto hijo el señor Carlos Félix Salcedo Benitez.

Adjunto a la presente copia del primer testimonio de la Escritura pública de Protocolización del Acta de Posesión Efectiva de los bienes dejados por el señor CARLOS FELIX SALCEDO BENITEZ, que fuera otorgada por el señor Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites a favor de la señora Mercedes Eugenia Benitez Alemán Viuda de Salcedo, el día 3 de Febrero del 2.012.

Atentamente,

p. SOLUBLES INSTANTANEOS COMPAÑIA ANONIMA (SICA)

ING ENRIQUE MONCAYO AGUIRRE
GERENTE GENERAL
C.C.# 0901994244

SOLUBLES INSTANTANEOS COMPAÑIA ANÓNIMA (SICA)

Guayaquil, 6 de Agosto del 2.009

Señor Ing.

ENRIQUE FERNANDO MONCAYO AGUIRRE

Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de esta comunicación cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SOLUBLES INSTANTANEOS COMPAÑIA ANÓNIMA (SICA)**, celebrada el día de hoy, acordó reelegirlo a Ud. **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo de tres años.

Al hacerle trascendente este particular, debemos recordarle que la Compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil Dr. Juan de Dios Morales Arauco, el día 8 de Marzo de 1960, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Mayo de 1960, de fojas 1.457 a 1.468, número 244 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.038 del Repertorio; Codificó sus Estatutos Sociales mediante escritura pública otorgada ante el Notario 10º. del Cantón Guayaquil Dr. Ovidio Correa Bustamante, el día 6 de Noviembre de 1975, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Diciembre de 1975. Luego Reformó sus Estatutos Sociales mediante escritura pública otorgada ante el Notario 2º. del Cantón Guayaquil Ab. Jorge Jara Delgado, el día 15 de Junio del 2.006, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Julio del 2.006.

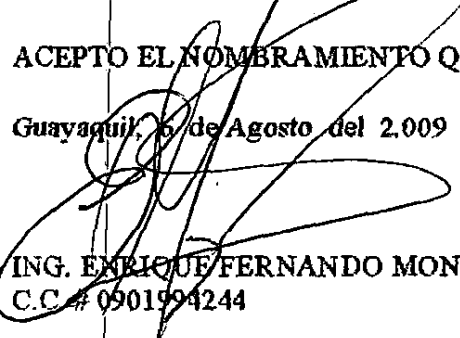
De acuerdo a la codificación de los Estatutos Sociales anteriormente enunciada, al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


JORGE SALCEDO BENITEZ
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE


Guayaquil, 6 de Agosto del 2.009

ING. ENRIQUE FERNANDO MONCAYO AGUIRRE
C.C. # 0901994244

NUMERO DE REPERTORIO: 35.947
FECHA DE REPERTORIO: 12/ago/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:44

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha doce de Agosto del dos mil nueve, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
SOLUBLES INSTANTANEOS COMPAÑIA ANONIMA (SICA), a
favor de ENRIQUE FERNANDO MONCAYO AGUIRRE, a foja
78.957, Registro Mercantil número 15.218.

ORDEN: 35947



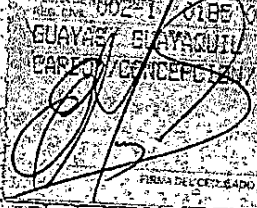
S

REVISADO POR:

b.



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 090199424-4
 MONCAYO AGUIRRE ENRIQUE FERNANDO
 GUAYAS / GUAYASQUIT / CARGO / CONCEPCION /
 ESPO / GENERO 1955
 FECHA DE NACIMIENTO 002-1-0188 01155 M
 REG. CIV. GUAYAS / GUAYASQUIT
 CARGO / CONCEPCION 1955

 FIRMA DEL CEDULADO


**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
188-0007
NÚMERO
0901994244
CÉDULA
MONCAYO AGUIRRE ENRIQUE
FERNANDO
GUAYAS
PROVINCIA
LA PUNTILLA (SATELITE)
PARROQUIA
SAMBORONDON
CANTÓN
ZONA
PR. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Grayaquil, _____ de _____ de 20 _____



Pierato C. Esteves Sañud
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 ESCRITURA NÚMERO: 0480
2 PROTOCOLIZACIÓN:-----
3 PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL
4 ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE
5 LOS BIENES DEJADOS POR EL
6 SEÑOR CARLOS FÉLIX SALCEDO
7 BENÍTEZ A FAVOR DE LA SEÑORA
8 MERCEDES EUGENIA BENÍTEZ
9 ALEMÁN VIUDA DE SALCEDO.-.-.-.
10 GUAYAQUIL, 03 DE FEBRERO DEL
11 2012.-.-.-.-.-



SEÑOR NOTARIO:

Sírvase protocolizar en el Registro Público de Escrituras a su cargo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley Notarial, primera copia certificada del ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR CARLOS FÉLIX SALCEDO BENÍTEZ A FAVOR DE LA SEÑORA MERCEDES EUGENIA BENÍTEZ ALEMÁN VIUDA DE SALCEDO.


Dra. Nieves Sotomayor Sotomayor
Matrícula Profesional No. 1.356
C.A.G.



ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA

No. 0013-2012

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de febrero del año dos mil doce, ante mí, **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**, Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece: La señora **MERCEDES EUGENIA BENÍTEZ ALEMÁN VIUDA DE SALCEDO**, por sus propios y personales derechos, quien expone: Que conforme la escritura pública otorgada el día tres de febrero del año dos mil doce, ante mí, la compareciente ha comprobado que es heredera del causante señor **CARLOS FÉLIX SALCEDO BENÍTEZ**, quien falleció en la ciudad de Guayaquil, el veintidós de Abril del año dos mil once, conforme consta de la Inscripción de Defunción y la Partida de Nacimiento agregada como anexos en dicha escritura pública, quien afirma bajo juramento que no existen otros herederos con mejor derecho, ya que como consecuencia legal del deceso del causante, quien falleció bajo el estado civil de soltero, sin dejar descendencia,

sus únicos herederos son sus padres; en el presente caso, al haber fallecido su padre señor **JORGE SALCEDO SALCEDO** el día diecisiete de Junio del año dos mil seis; y, por tanto, como única y exclusiva heredera me solicita que le conceda la posesión efectiva proindiviso de los bienes, de propiedad del causante

consistentes en: **Uno)** En la Compañía CIRCUNDUR S.A., setecientas noventa y ocho (798) acciones contenidas en el TÍTULO **NUMERO CINCO**; **Dos)** En la Compañía INDUPROC S.A.



trescientas veinte (320) acciones, contenidas en los siguientes títulos: TÍTULO NÚMERO CINCO, contentivo de doscientas cuarenta (240) acciones; TÍTULO NÚMERO OCHO, contentivo de ochenta (80) acciones; **Tres**) En la Compañía MOROCCORP S.A., mil cuatrocientos cuarenta (1.440) acciones, contenidas en los siguientes títulos: TÍTULO NÚMERO DOS, contentivo de mil ochenta (1.080) acciones; TÍTULO NÚMERO OCHO, contentivo de trescientas sesenta (360) acciones; y, **Cuatro**) En la Compañía SOLUBLES INSTANTÁNEOS C.A. (SICA), un millón doscientas cuarenta y seis mil novecientas cincuenta y tres (1'246.953) acciones, contenidas en los siguientes títulos: TÍTULO NÚMERO SEIS, contentivo de cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y dos (54.142) acciones; TÍTULO NÚMERO TRECE, contentivo de cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta y dos (54.142) acciones; TÍTULO NÚMERO DIECIOCHO, contentivo de once mil trescientas sesenta y siete (11.367) acciones; TÍTULO NÚMERO VEINTITRÉS, contentivo de un millón ciento veintisiete mil trescientas dos (1'127.302) acciones.- En virtud de lo expuesto, y amparada en lo dispuesto en el numeral Doce del Artículo Siete de la Ley Reformativa de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número Sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, yo, el Notario, concedo la posesión efectiva proindiviso sin perjuicios de terceros del los bienes que fueron de propiedad del causante señor **CARLOS FÉLIX SALCEDO BENÍTEZ**, a favor de su madre y legítima heredera señora **MERCEDES EUGENIA**

SEÑOR NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL

YO, MERCEDES EUGENIA BENITEZ ALEMAN VIUDA DE SALCEDO, por mis propios derechos, ante Ud. atentamente comparezco y digo:

SOLICITUD DE DECLARACION JURAMENTADA

Que se sirva receptar bajo juramento la declaración que a continuación le formulo:

1º) Que con fecha 22 de Abril del 2.011, falleció en esta ciudad de Guayaquil mi hijo el señor CARLOS FELIX SALCEDO BENITEZ, tal como lo acredito con la partida de defunción que adjunto a la presente;

2º) Que mi calidad de madre del fallecido la acredito con la correspondiente partida de nacimiento de mi hijo CARLOS FELIX SALCEDO BENITEZ, que adjunto a la presente;

3º) Que mi difunto hijo, falleció bajo el estado civil de soltero, sin dejar descendencia, por lo que, en el orden sucesorio sus únicos herederos somos sus padres; en el presente caso, al haber fallecido mi cónyuge el señor JORGE SALCEDO SALCEDO el día 17 de Junio del 2.006, tal como lo acredito con la partida de defunción que adjunto a la presente; me convierto en la única heredera de sus bienes.

4º) Que entre los bienes que poseía en propiedad mi difunto hijo al momento de su fallecimiento, se encuentran las acciones que mantenía en propiedad en el capital social de algunas compañías anónimas en las que era accionista, que estaban contenidas en diferentes títulos que a continuación paso a detallar:

4.1) En la Compañía CIRCUNDUR S. A. 798 acciones contenidas en el Título 1;

4.2) En la Compañía INDUPROC S. A. 320 acciones, contenidas en los siguientes títulos:

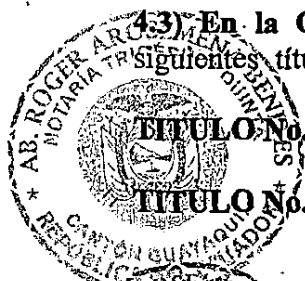
TITULO No. 5 Contentivo de 240 acciones

TITULO No. 8 Contentivo de 80 acciones

4.3) En la Compañía MOROCCORP S. A. 1.440 acciones, contenidas en los siguientes títulos:

TITULO No. 2 Contentivo de 1.080 acciones

TITULO No. 8 Contentivo de 360 acciones



4.4) En la Compañía SOLUBLES INSTANTANEOS C. A. (SICA) - 1'246.953 acciones, contenidas en los siguientes títulos:

TITULO No. 6 Contentivo de **54.142** acciones

TITULO No. 13 Contentivo de **54.142** acciones

TITULO No. 18 Contentivo de **11.367** acciones

TITULO No. 23 Contentivo de **1'127.302** acciones

SOLICITUD DE POSESION EFECTIVA

Que luego de receptada por Ud. la correspondiente declaración que como indiqué antes la hago bajo juramento, se sirva conceder a la compareciente la **POSESION EFECTIVA** de los bienes dejados por mi difunto hijo señor **CARLOS FELIX SALCEDO BENITEZ**, que como legitimaria me corresponde, así como ordenar la inscripción de la misma en los Registros en donde consten inscritos los títulos de las acciones, como son los Libros de Acciones y Accionistas de las diferentes Compañías en que mi difunto hijo Carlos Salcedo Benitez, aparece como titular de las acciones antes mencionadas.

SOLICITUD DE DEVOLUCION DE DOCUMENTOS ACOMPAÑADOS

Sírvase ordenar la devolución de los documentos que acompaño, debiendo para el efecto dejar fotocopias debidamente certificadas por Ud. en calidad de Notario.

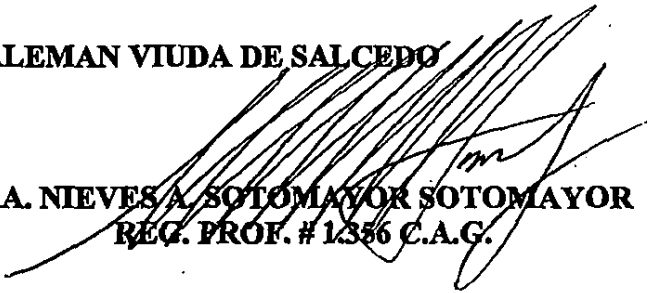
AUSPICIO PROFESIONAL Y AUTORIZACIÓN

Autorizo a la Dra. Nieves A. Sotomayor S., profesional que suscribe conmigo la presente solicitud para que realice todas las gestiones pertinentes para el perfeccionamiento de este acto, incluyendo la solicitud de inscripción en el Registro en donde consten inscritos dichos bienes.

Es Justicia etc...,

** Eugenia B. de Salcedo*

MERCEDES EUGENIA BENITEZ ALEMAN VIUDA DE SALCEDO
C.C. # 0903166577


DRA. NIEVES A. SOTOMAYOR SOTOMAYOR
REG. PROF. # 1356 C.A.G.



1 ESCRITURA NÚMERO: 0479

2 DECLARACIÓN JURADA QUE
3 HACE LA SEÑORA MERCEDES
4 EUGENIA BENÍTEZ ALEMÁN
5 VIUDA DE SALCEDO.....

6 ES (CUANTÍA: INDETERMINADA.--.)

7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
8 del Guayas, República del Ecuador, a los tres días
9 del mes de febrero del año dos mil doce, ante mí,
10 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**,
11 Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil,
12 comparece: La señora **MERCEDES EUGENIA**
13 **BENÍTEZ ALEMÁN**, quien declara ser de
14 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda,
15 dedicada los quehaceres del hogar, con domicilio
16 y residencia en esta ciudad, por sus propios y
17 personales derechos. La compareciente es mayor
18 de edad, capaz de obligarse y contratar, a quien doy
fe de conocer, por haberme exhibido su documento
de identificación, cuya copia certificada se agrega
a este instrumento. Bien instruida en el objeto y
resultado de esta Declaración Jurada a la que
procede con amplia libertad, para su otorgamiento,
me expuso: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase recibir
mi declaración jurada como heredera para que se
me conceda la Posesión Efectiva proindiviso,
sin perjuicio de terceros, de acuerdo a las siguientes
cláusulas: **PRIMERA: DECLARANTE.-**



1 Comparece a este acto: La señora **MERCEDES**
2 **EUGENIA BENÍTEZ ALEMÁN VIUDA DE**
3 **SALCEDO**, por sus propios y personales derechos.-
4 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno)** Que con
5 fecha veintidós de Abril del año dos mil once,
6 falleció en esta ciudad de Guayaquil mi hijo el señor
7 **CARLOS FÉLIX SALCEDO BENÍTEZ**, tal como
8 lo acredito con la partida de defunción que adjunto a
9 la presente; **Dos)** Que mi calidad de madre del
10 fallecido la acredito con la correspondiente partida de
11 nacimiento de mi hijo **CARLOS FÉLIX SALCEDO**
12 **BENÍTEZ**, que adjunto a la presente; **Tres)** Que
13 mi difunto hijo, falleció bajo el estado civil de
14 soltero, sin dejar descendencia, por lo que, en el
15 orden sucesorio sus únicos herederos somos sus
16 padres; en el presente caso, al haber fallecido mi
17 cónyuge el señor **JORGE SALCEDO SALCEDO** el
18 día diecisiete de Junio del año dos mil seis, tal como
19 lo acredito con la partida de defunción que adjunto
20 a la presente; me convierto en la única heredera
21 de sus bienes; **Cuatro)** Que entre los bienes que
22 poseía en propiedad mi difunto hijo al momento de
23 su fallecimiento, se encuentran las acciones que
24 mantenía en propiedad en el capital social de algunas
25 compañías anónimas en las que era accionista, que
26 estaban contenidas en diferentes títulos que a
27 continuación paso a detallar: **Cuatro.Uno)** En la
28 Compañía **CIRCUNDUR S.A.**, setecientas noventa



1 y ocho (798) acciones contenidas en el **TÍTULO**
2 **NÚMERO UNO; Cuatro.Dos)** En la Compañía
3 **INDUPROC S.A.**, trescientas veinte (320) acciones,
4 contenidas en los siguientes títulos: **TÍTULO**
5 **NÚMERO CINCO**, contentivo de doscientas
6 cuarenta (240) acciones; **TÍTULO NÚMERO OCHO**,
7 contentivo de ochenta (80) acciones; **Cuatro.Tres)**
8 En la Compañía **MOROCCORP S.A.**, mil
9 cuatrocientos cuarenta (1.440) acciones, contenidas
10 en los siguientes títulos: **TÍTULO NÚMERO DOS**,
11 contentivo de mil ochenta (1.080) acciones; **TÍTULO**
12 **NÚMERO OCHO**, contentivo de trescientas sesenta
13 (360) acciones; **Cuatro.Cuatro)** En la Compañía
14 **SOLUBLES INSTANTÁNEOS C.A. (SICA)**, un
15 millón doscientas cuarenta y seis mil novecientas
16 cincuenta y tres (1'246.953) acciones, contenidas en
17 los siguientes títulos: **TÍTULO NÚMERO SEIS**,
18 contentivo de cincuenta y cuatro mil ciento cuarenta
19 y dos (54.142) acciones; **TÍTULO NÚMERO**
20 **TRECE**, contentivo de cincuenta y cuatro mil
21 ciento cuarenta y dos (54.142) acciones; **TÍTULO**
22 **NÚMERO DIECIOCHO**, contentivo de once mil
23 trescientas sesenta y siete (11.367) acciones;
24 **TÍTULO NÚMERO VEINTITRÉS**, contentivo de
25 un millón ciento veintisiete mil trescientas dos
26 (1'127.302) acciones.- **TERCERA: SOLICITUD**
27 **DE POSESIÓN EFECTIVA.-** Que luego de
28 aceptada por usted, la correspondiente declaración



1 que como indiqué antes la hago bajo juramento, se
2 sirva concederme la **POSESIÓN EFECTIVA pro-**
3 **indiviso** de los bienes dejados por mi difunto hijo
4 señor **CARLOS FÉLIX SALCEDO BENÍTEZ**, que
5 como legitimaria me corresponde, así como ordenar
6 la inscripción de la misma en los Registros en donde
7 consten inscritos los títulos de las acciones, como son
8 los Libros de Acciones y Accionistas de las
9 diferentes Compañías en que mi difunto hijo Carlos
10 Salcedo Benítez, aparece como titular de las acciones
11 antes mencionadas.- **CUARTA: SOLICITUD**
12 **DE DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS**
13 **ACOMPAÑADOS.**- Sírvase ordenar la devolución
14 de los documentos que acompaño, debiendo para el
15 efecto dejar fotocopias debidamente certificadas por
16 usted en calidad de Notario.- **QUINTA: AUSPICIO**
17 **PROFESIONAL Y AUTORIZACIÓN.**- Autorizo
18 a la Doctora Nieves Azucena Sotomayor Sotomayor,
19 para que realice todas las gestiones pertinentes para
20 el perfeccionamiento de este acto, incluyendo la
21 solicitud de inscripción en el Registro en donde
22 consten inscritos dichos bienes.- Es todo cuanto
23 puedo declarar en honor a la verdad.- (Hasta aquí la
24 Declarante).- En consecuencia la otorgante se afirma
25 en el contenido de la preinserta declaración, la misma
26 que se eleva a Escritura Pública para que surta todos
27 los efectos legales.- Se agrega a este registro todos los
28 documentos de Ley.- Léida esta escritura de principio

COMPANIA CIRCUNDUR S. A.
DOMICILIO: GUAYAQUIL
CAPITAL AUTORIZADO : US\$ 1800
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: US\$ 300

TITULO No. 1

Que ampara 798 acciones
numeradas del 001 a la 798

VALOR DEL TITULO US\$ 798

VALOR DE CADA ACCION US\$ 1

CERTIFICAMOS: Que, el señor **CARLOS SALCEDO BENITEZ** es propietario de 798 acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, en el capital suscrito y pagado de la Compañía **CIRCUNDUR S. A.**

Esta emisión corresponde a la Conversión del Capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la Compañía, que consta en la escritura pública otorgada el 13 de Septiembre del 2002, ante el Notario Interino de la Notaría 15a. del Cantón Guayaquil Ab. Jorge Vernaza Quevedo, aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución No. 02-G-IJ-0007740 de 2 de Octubre del 2002, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Octubre del 2002.

Guayaquil, a 15 de Octubre del 2002

ING. ENRIQUE MONCAYO AGUIRRE
PRESIDENTE

Beatriz Coronel de Phillips
BEATRIZ CORONEL DE PHILLIPS
GERENTE

TRANSFERENCIAS

Cedo y traspaso la (s) acción(es) correspondiente (s) a este Título _____

_____ de _____

Cedente

Cesionario

Se tomó nota de esta cesión en el Registro respectivo.

_____ de _____

Cedo y traspaso la (s) acción(es) correspondiente (s) a este Título _____

_____ de _____

Cedente

Cesionario

Se tomó nota de esta cesión en el Registro respectivo.

_____ de _____

Cedo y traspaso la (s) acción(es) correspondiente (s) a este Título _____

_____ de _____

Cedente

Cesionario

Se tomó nota de esta cesión en el Registro respectivo.

_____ de _____

DOY FE: Que el anverso y
reverso es fiel copia del original.

Guayaquil, 03 FEB 2012

35

Ab. Roger Arosemena Beñites
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO



INDUPROC S. A.

DOMICILIO : GUAYAQUIL
CAPITAL AUTORIZADO : US\$ 2.400
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: US\$ 1.200

Dividido en 1.200 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1

TITULO No. 5 VALOR DEL TITULO US\$240.00

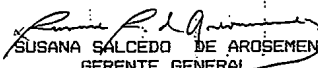
que ampara 240 acciones
Numeradas del 961 al 1.200 Valor de cada acción US\$ 1

CERTIFICAMOS que el señor CARLOS SALCEDO BENITEZ
es propietario de 240 acciones ordinarias y nominativas de
US\$ 1,00 cada una, en el capital suscrito de la Compañía
INDUPROC S. A.

Esta emisión corresponde a la Conversión del Capital de sucres
a dólares de los Estados Unidos de América y Reforma al Estatuto
Social de la Compañía que consta en la escritura pública otorgada
el 22 de Diciembre del 2.000, ante el Notario 150. del Cantón
Guayaquil Dr. Miguel Vernaza Requena, aprobada por la Intendencia
de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución No.01-G-IJ-0001461
de 16 de Febrero del 2.001, inscrita en el Registro Mercantil el
7 de Marzo del 2001, bajo el No. 4.595.

Guayaquil, a 27 de Marzo del 2.001


GUILLERMO AROSEMENA SALCEDO
PRESIDENTE


SUSANA SALCEDO DE AROSEMENA
GERENTE GENERAL

DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 03 FEB/2012
35
AB. Roger Arosemena Benites
NOTARIO TERCERISMO GUAYAS

COMPANIA INDUPROC S. A.
DOMICILIO: GUAYAQUIL
CAPITAL AUTORIZADO : US\$ 2.400
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: US\$ 1.200

TITULO No. 8
Que ampara 80 acciones
numeradas del 401 al 480

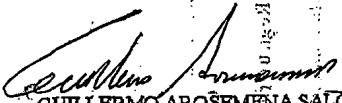
VALOR DEL TITULO US\$ 80

VALOR DE CADA ACCION US\$ 1

CERTIFICAMOS: Que el señor JORGE SALCEDO SALCEDO es propietario de: 80 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el capital suscrito y pagado de la Compañía INDUPROC S. A.

Esta emisión corresponde a la Conversión del Capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y Reforma al Estatuto Social de la Compañía, que consta en la escritura pública otorgada el 22 de Diciembre del 2000, ante el Notario 15o. del Cantón Guayaquil Dr. Miguel Verraza Requena, aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución No. 01-G-U-0001461 de 16 de Febrero del 2001, inscrita en el Registro Mercantil el 7 de Marzo del 2001, bajo el número 4.595.

Guayaquil, a 26 de Abril del 2006


GUILLERMO AROSEMENA SALCEDO
PRESIDENTE


ROBERTO SALCEDO COMPTE
GERENTE GENERAL



TRANSFERENCIAS

Cedo y traspaso la(s) acción(es) correspondiente (s) a este Título a..... SR. CARLOS

SALCEDO BENITEZ.....

GUAYAQUIL, 26 de ABRIL.....del2006.....

Eugenia G. de Salcedo

Carlos Salcedo B

Cedente

Cesionario

Se tomó nota de esta cesión en el Registro respectivo

GUAYAQUIL, 27 de ABRIL.....del2006.....

Eugenia G. de Salcedo

Carlos Salcedo B

Cedo y traspaso la(s) acción(es) correspondiente (s) a este Título a.....

..... de del

Cedente

Cesionario

Se tomó nota de esta cesión en el Registro respectivo

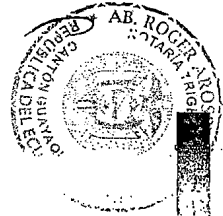
..... de del

DOY FE: Que el anverso y
reverso es fiel copia del original.

Guayaquil, 03 FEB 2012

35

Ab. Roger Arasemena Benites
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO



DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 3 FEB 2012
Ab. Roger Arosemment Benítez
NOTARIO TERCERO QUINTO

COMPANIA MOROCCORP S. A.
DOMICILIO : GUAYAQUIL
CAPITAL AUTORIZADO : US\$ 10.800
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: US\$ 5.400

Dividido en 5.400 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1 c/u.

TITULO No. 2

VALOR DEL TITULO US\$ 1.080

que ampara 1.080 acciones
Numeradas del 1.081 a la 2.160

Valor de cada acción US\$ 1

CERTIFICAMOS que el señor CARLOS SALCEDO BENITEZ
es propietario de 1.080 acciones ordinarias y nominativas de UN
DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, en el capital
suscrito y pagado de la Compañia MOROCCORP S. A.

Esta emisión corresponde a la Conversión del Capital de sucres
a dólares de los Estados Unidos de América y Reforma al Estatuto
Social de la Compañia, que consta en la escritura pública otorgada
el 31 de Mayo del 2.001, ante el Notario 15o. del Cantón
Guayaquil Dr. Miguel Vernaza Requena, aprobada por la Intendencia
de Compañias de Guayaquil, mediante Resolución No.01-G-DIC-0006595
de 16 de Julio del 2.001, inscrita en el Registro Mercantil el 8
de Agosto del 2.001.

Guayaquil, a 23 de Agosto del 2.001

JORGE SALCEDO BENITEZ
PRESIDENTE

SEBASTIAN COELLO BANCHON
GERENTE



COMPANIA MOROCCORP S. A.
DOMICILIO: GUAYAQUIL
CAPITAL AUTORIZADO : US\$ 10.800
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: US\$ 5.400

TITULO No. 8

Que ampara 360 acciones
numeradas del 3.961 al 4.320

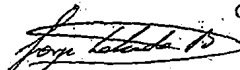
VALOR DEL TITULO US\$ 360

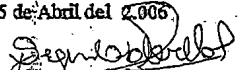
VALOR DE CADA ACCION US\$ 1

CERTIFICAMOS: Que el señor JORGE SALCEDO SALCEDO es propietario de 360 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en el capital suscrito y pagado de la Compañía MOROCCORP S. A.

Esta emisión corresponde a la Conversión del Capital de sueros a dólares de los Estados Unidos de América y Reforma al Estatuto Social de la Compañía, que consta en la escritura pública otorgada el 31 de Mayo del 2.001, ante el Notario 15o. del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Verraza Requena, aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución No. 01-G-DIC-0006395 de 16 de Julio del 2.001, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Agosto del 2.001.

Guayaquil, a 25 de Abril del 2.006


JORGE SALCEDO BENITEZ
PRESIDENTE


SEGUNDO COELLO BANCHON
GERENTE

TRANSFERENCIAS

Cedo y traspaso la(s) acción(es) correspondiente (s) a este Título a SR. CARLOS

SALCEDO BENITEZ

GUAYAQUIL, 25 de ABRIL del 2006

Carlus Eugenia de Salcedo

Jose Salcedo Benitez + *Carlus de Salcedo* + *Carlus Salcedo B*

Cedente

Cesionario

Se tomó nota de esta cesión en el Registro respectivo

GUAYQUIL 26 de ABRIL del 2006

Jose Salcedo B

Jose Salcedo Benitez

Cedo y traspaso la(s) acción(es) correspondiente (s) a este Título a

de del

Cedente

Cesionario

Se tomó nota de esta cesión en el Registro respectivo

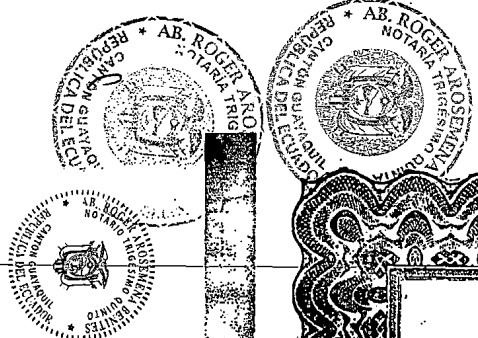
de del

DOY FE: Que el anverso y
reverso es fiel copia del original.

Guayaquil, 03 FEB 2012

35

Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO



DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 03-FEB-2017
35
Ab. Roger Arosemen Benitez
NOTARIO TRICÉSIMO QUINTO

SOLUBLES INSTANTANEOS COMPANIA ANONIMA (SICA)
DOMICILIO : GUAYAQUIL
CAPITAL AUTORIZADO : US\$ 651.432
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: US\$ 325.716

Dividido en 325.716 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1

TITULO No. 6 VALOR DEL TITULO US\$ 54.142
que ampara 54.142 acciones
Numeradas del 264.087 al 318.228 Valor de cada acción US\$ 1

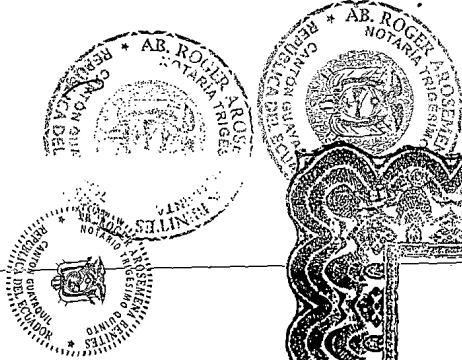
CERTIFICAMOS que el señor CARLOS SALCEDO BENITEZ
es propietario de 54.142 acciones ordinarias y nominativas
de US\$ 1,00 cada una, en el capital suscrito de la Compañía
SOLUBLES INSTANTANEOS COMPANIA ANONIMA (SICA).

Esta emisión corresponde al Aumento de Capital, Conversión y
Reforma al Estatuto Social de la Compañía, que consta en la
escritura pública otorgada el 11 de Diciembre del 2.000, ante el
Notario 15o. del Cantón Guayaquil Dr. Miguel Vernaza Requena,
aprobada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante
Resolución No. 01-G-DIC-0001724 de 21 de Febrero del 2.001,
inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Marzo del 2.001,
bajo el No. 806.

Guayaquil, a 14 de Marzo del 2.001


JORGE SALCEDO SALCEDO
PRESIDENTE


JORGE SALCEDO BENITEZ
GERENTE GENERAL



DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 3 FEB 2012
35
Ab. Roger Arosemena Benitez
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

SOLUBLES INSTANTANEOS COMPAÑIA ANÓNIMA (SICA)
DOMICILIO: GUAYAQUIL
CAPITAL AUTORIZADO : US\$ 651.432
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO : US\$ 651.432

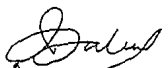
TITULO No. 13
Que ampara 54.142 acciones
numeradas del 589.803 al 643.944

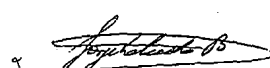
VALOR DEL TITULO US\$ 54.142
VALOR DE CADA ACCION US\$ 1

CERTIFICO: Que el señor CARLOS SALCEDO BENITEZ es propietario de 54.142 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1 cada una, en el capital social de la Compañía SOLUBLES INSTANTANEOS COMPAÑIA ANÓNIMA (SICA).

Esta emisión corresponde al Aumento de Capital Suscrito de la Compañía al límite del Capital Autorizado, resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 15 de Diciembre del 2.004, cuya copia certificada fue Protocolizada ante el Notario 2o. del Cantón Guayaquil Ab. Jorge Jara Delgado, el día 27 de Diciembre del 2.004, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Diciembre del 2.004.

Guayaquil, a 6 de Enero del 2.005


JORGE SALCEDO SALCEDO
PRESIDENTE


JORGE SALCEDO BENITEZ
GERENTE GENERAL

SOLUBLES INSTANTANEOS COMPAÑIA ANÓNIMA (SICA)

DOMICILIO: GUAYAQUIL

CAPITAL AUTORIZADO : US\$ 651.432

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO : US\$ 651.432

TITULO No. 18

Que ampara 11.367 acciones
numeradas del 410.894 al 422.260

VALOR DEL TITULO US\$ 11.367

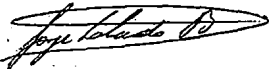
VALOR DE CADA ACCION US\$ 1

CERTIFICO: Que el señor **JORGE SALCEDO SALCEDO** es propietario de 11.367 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1 cada una, en el capital social de la Compañía **SOLUBLES INSTANTANEOS COMPAÑIA ANÓNIMA (SICA)**.

Esta emisión corresponde al actual Capital Suscrito y pagado de la Compañía dentro del límite del Capital Autorizado, resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 15 de Diciembre del 2.004, cuya copia certificada fue Protocolizada ante el Notario 2o. del Cantón Guayaquil Ab. Jorge Jara Delgado, el día 27 de Diciembre del 2.004, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Diciembre del 2.004.

Guayaquil, a 20 de Abril del 2.006


JORGE SALCEDO SALCEDO
PRESIDENTE


JORGE SALCEDO BENITEZ
GERENTE GENERAL

TRANSFERENCIAS

Cedo y traspaso la(s) acción(es) correspondiente (s) a este Título a.....

CARLOS SALCEDO BENITEZ

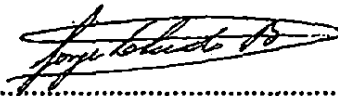
21 de Abril del 2.006


Cedente


Cesionario

Se tomó nota de esta cesión en el Registro respectivo

21 de Abril del 2.006



Cedo y traspaso la(s) acción(es) correspondiente (s) a este Título a.....

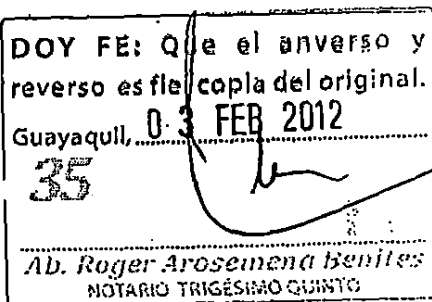
..... de del

Cedente

Cesionario

Se tomó nota de esta cesión en el Registro respectivo

..... de del



SOLUBLES INSTANTANEOS COMPAÑIA ANÓNIMA (SICA)

DOMICILIO: GUAYAQUIL

CAPITAL AUTORIZADO : US\$ 10'940.864

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: US\$ 5'470.432

TITULO No. 23

Que ampara 1'127.302 acciones
numeradas del 4'202.036 al 5'329.337

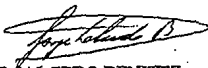
VALOR DEL TITULO US\$ 1'127.302

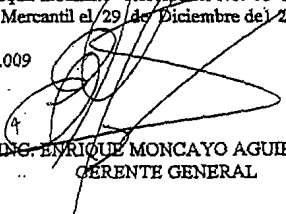
VALOR DE CADA ACCION US\$ 1

CERTIFICO: Que el señor CARLOS SALCEDO BENITEZ es propietario de 1'127.302 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1 cada una, en el capital social de la Compañía SOLUBLES INSTANTANEOS COMPAÑIA ANÓNIMA (SICA).

Esta emisión corresponde al Aumento de Capital Suscrito y Reforma al Estatuto Social de la Compañía, otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil Ab. Jorge Jara Delgado, el día 19 de Noviembre del 2.008, aprobada por el Intendente de Compañías de Guayaquil mediante Resolución No. 08-G-DIC-0008859 de 24 de Diciembre del 2.008, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Diciembre del 2.008.

Guayaquil, a 9 de Enero del 2.009


JORGE SALCEDO BENITEZ
PRESIDENTE


DR. ENRIQUE MONCAYO AGUIRRE
GERENTE GENERAL

DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL

Guayaquil, 03 FEB 2012

35

Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIO TERCERINO QUINTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 40128

Nombre: CIRCUNDUR SA

Usuario: maritza

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						800,0000
Nº.	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0906983473	SALCEDO BENITEZ CARLOS FELIX	ECUADOR	NACIONAL	798,0000	
2	0901768713	SALCEDO BENITEZ JORGE ADRIAN	ECUADOR	NACIONAL	2,0000	
TOTAL (USD \$):					800,0000	

Maritza Cartagena

Sra. Maritza Cartagena Marino
Delegada del Secretario General



FECHA DE EMISIÓN: 12/12/2011 10:17:35

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En la virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL

Guayaquil, 03 FEB 2012

35

Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 57670

Nombre: MOROCCORP S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):					
5.400,0000					
Nº	C.I.	Nombre	Nacionalidad	País	Capital suscrito (USD \$)
1	0903166577	BENITEZ ALEMAN MERCEDES EUGENIA	ECUADOR	NACIONAL	1.080,0000
2	0906983473	SALCEDO BENITEZ CARLOS FELIX	ECUADOR	NACIONAL	1.440,0000
3	0901768713	SALCEDO BENITEZ JORGE ADRIAN	ECUADOR	NACIONAL	1.440,0000
4	0903166585	SALCEDO BENITEZ SUSANA DE LAS MERCEDES	ECUADOR	NACIONAL	1.440,0000
TOTAL (USD \$):					5.400,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 28/04/2006 17:04:49

Jose Galarza Granados
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 13/12/2011 12:45:36

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías; que no otorga ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registrar en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros de la existencia y exactitud de los libros de la compañía. Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia:

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL

Guayaquil, 3 FEB 2012

35

Ab. Roger Arrosemena Benites
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 3537

Nombre: SOLUBLES INSTANTANEOS COMPANIA ANONIMA (S.I.C.A.)

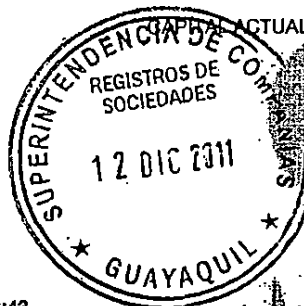
Usuario: edisonb

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						5.470.432,0000
Nº.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0903166577	BENITEZ ALEMAN MERCEDES EUGENIA	ECUADOR	NACIONAL	219.908,0000	
2	0904528486	COMPTÉ YCAZA MARIA DEL PILAR	ECUADOR	NACIONAL	156.071,0000	
3	0906983473	SALCEDO BENITEZ CARLOS FELIX	ECUADOR	NACIONAL	1.246.953,0000	
4	0901768713	SALCEDO BENITEZ JORGE ADRIAN	ECUADOR	NACIONAL	1.285.685,0000	
5	0900647454	SALCEDO BENITEZ MARIA EUGENIA	ECUADOR	NACIONAL	1.246.953,0000	
6	0903166585	SALCEDO BENITEZ SUSANA DE LAS MERCEDES	ECUADOR	NACIONAL	1.314.862,0000	
TOTAL (USD \$):						5.470.432,0000

[Firma manuscrita]

Sr. Edison Becerra Herrera
Delegado del Secretario General



ACTUALIZADO A LA FECHA: 13/01/2009 11:17:21

FECHA DE EMISIÓN: 12/12/2011 15:18:43

Se deja constancia que la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, ante dichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABBREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDA.

COPIA DEL ORIGINAL
COPIA FE QUE ES FIEL

Guayaquil, 03 FEB 2012
35

Ab. Roger Arosemena Benites

NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 72625

Nombre: INDUPROC S.A.

Usuario: maritza

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						1.200,0000
Nº	CÓDIGO IDENTIFICADOR	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	RECAUDADO
1	0903166577	BENÍTEZ ALEMAN MERCEDES EUGENIA	ECUADOR	NACIONAL	240,0000	
2	0906983473	SALCEDO BENITEZ CARLOS FELIX	ECUADOR	NACIONAL	320,0000	
3	0901768713	SALCEDO BENITEZ JORGE ADRIAN	ECUADOR	NACIONAL	320,0000	
4	0903166585	SALCEDO BENITEZ SUSANA DE LAS MERCEDES	ECUADOR	NACIONAL	320,0000	
TOTAL (USD \$):						1.200,0000

Maritza Cartagena

Sra. Maritza Cartagena Marino
Delegada del Secretario General



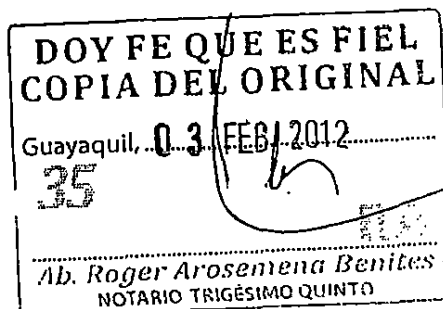
REALIZADO A LA FECHA: 29/04/2008 16:58:10

FECHA DE EMISIÓN: 12/12/2011 10:18:59

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros, de la existencia y exactitud de los libros de la compañía. Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE DEFUNCIONES



En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas de la República del Ecuador, a 23 días de Abril de 2011, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribió la DEFUNCIÓN de:

Salcedo Benitez, Carlos Felix. Cédula Identidad: 0906983473, de sexo Masculino, de estado civil Soltero; y de 51 años de edad, ocurrido en la Parroquia Tárqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 22 de Abril de 2011.

Salcedo Benitez, Carlos
Felix

Nombre del cónyuge sobreviviente: xxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxx.

Hijo(a) de: SALCEDO, JORGE, C.I.: xxxxxxxx, y de BENITEZ, EUGERIA, C.I.: xxxxxxxx.

Causa de la muerte: PARO CARDIO RESPIRATORIO, INSUFICIENCIA CARDIACA, INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO, HIPERTENSION ARTERIAL.

Solicitó la inscripción: Salcedo Benitez, Jorge Adrian, Cédula Identidad: 0901268713. Relación (parentesco): HERMANO.

Observaciones: DR. SALVADOR PERALTA PEREZ REG. 6261

TOMO	AÑO	FOLIO	DE FOLIO
20	2011	3913	4113

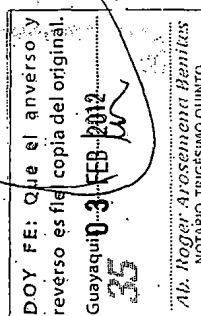
[Firma]
Declarante

[Firma]
DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

1.

Queda inscrita al margen de la presente acta la Resolución Administrativa No. AJ-CRCG-146-2011 emitida por la Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, de fecha 18/05/2011. En consecuencia, y de conformidad con el artículo 90 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, se rectifica el nombre de la madre que es EUGENIA, y no como constaba anteriormente. Guayaquil, 26/05/2011.

[Firma]



[Firma]
H. Arosemena Benítez

2011 NOV 28 P 12:29

Registro Civil
de Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO CIVIL

NACIMIENTOS

Acta N.º 106 de 1956
 Nombre: Roberto
 Apellidos: Alfaro
 Fecha de nacimiento: 20 de mayo de 1956
 Lugar de nacimiento: Quito
 Sexo: masculino
 Estado civil: soltero
 Profesión: comerciante
 Nacionalidad: ecuatoriana
 Declaro que es hijo de Roberto Alfaro y María Alfaro
 de 25 años de edad, de estado casado, de nacionalidad ecuatoriana, vecino de Quito, quien me ha puesto el nombre de Roberto a quien se le ha puesto el nombre de Alfaro.

M.A.N. GRYN A.C. 1062231

Declaro, además, que el infrascrito secretario que certifica
 la presente acta, la firmaron conmigo
 el declarante
 y el infrascrito secretario que certifica.

EL JEFE CANTONAL

EL DECLARANTE

EL SECRETARIO

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFIED

Físico ☒ / Electrónico ☒

1011
 1012
 1013
 1014
 1015
 1016
 1017
 1018
 1019
 1020
 1021
 1022
 1023
 1024
 1025
 1026
 1027
 1028
 1029
 1030
 1031
 1032
 1033
 1034
 1035
 1036
 1037
 1038
 1039
 1040
 1041
 1042
 1043
 1044
 1045
 1046
 1047
 1048
 1049
 1050
 1051
 1052
 1053
 1054
 1055
 1056
 1057
 1058
 1059
 1060
 1061
 1062
 1063
 1064
 1065
 1066
 1067
 1068
 1069
 1070
 1071
 1072
 1073
 1074
 1075
 1076
 1077
 1078
 1079
 1080
 1081
 1082
 1083
 1084
 1085
 1086
 1087
 1088
 1089
 1090
 1091
 1092
 1093
 1094
 1095
 1096
 1097
 1098
 1099
 1100
 1101
 1102
 1103
 1104
 1105
 1106
 1107
 1108
 1109
 1110
 1111
 1112
 1113
 1114
 1115
 1116
 1117
 1118
 1119
 1120
 1121
 1122
 1123
 1124
 1125
 1126
 1127
 1128
 1129
 1130
 1131
 1132
 1133
 1134
 1135
 1136
 1137
 1138
 1139
 1140
 1141
 1142
 1143
 1144
 1145
 1146
 1147
 1148
 1149
 1150
 1151
 1152
 1153
 1154
 1155
 1156
 1157
 1158
 1159
 1160
 1161
 1162
 1163
 1164
 1165
 1166
 1167
 1168
 1169
 1170
 1171
 1172
 1173
 1174
 1175
 1176
 1177
 1178
 1179
 1180
 1181
 1182
 1183
 1184
 1185
 1186
 1187
 1188
 1189
 1190
 1191
 1192
 1193
 1194
 1195
 1196
 1197
 1198
 1199
 1200
 1201
 1202
 1203
 1204
 1205
 1206
 1207
 1208
 1209
 1210
 1211
 1212
 1213
 1214
 1215
 1216
 1217
 1218
 1219
 1220
 1221
 1222
 1223
 1224
 1225
 1226
 1227
 1228
 1229
 1230
 1231
 1232
 1233
 1234
 1235
 1236
 1237
 1238
 1239
 1240
 1241
 1242
 1243
 1244
 1245
 1246
 1247
 1248
 1249
 1250
 1251
 1252
 1253
 1254
 1255
 1256
 1257
 1258
 1259
 1260
 1261
 1262
 1263
 1264
 1265
 1266
 1267
 1268
 1269
 1270
 1271
 1272
 1273
 1274
 1275
 1276
 1277
 1278
 1279
 1280
 1281
 1282
 1283
 1284
 1285
 1286
 1287
 1288
 1289
 1290
 1291
 1292
 1293
 1294
 1295
 1296
 1297
 1298
 1299
 1300
 1301
 1302
 1303
 1304
 1305
 1306
 1307
 1308
 1309
 1310
 1311
 1312
 1313
 1314
 1315
 1316
 1317
 1318
 1319
 1320
 1321
 1322
 1323
 1324
 1325
 1326
 1327
 1328
 1329
 1330
 1331
 1332
 1333
 1334
 1335
 1336
 1337
 1338
 1339
 1340
 1341
 1342
 1343
 1344
 1345
 1346
 1347
 1348
 1349
 1350
 1351
 1352
 1353
 1354
 1355
 1356
 1357
 1358
 1359
 1360
 1361
 1362
 1363
 1364
 1365
 1366
 1367
 1368
 1369
 1370
 1371
 1372
 1373
 1374
 1375
 1376
 1377
 1378
 1379
 1380
 1381
 1382
 1383
 1384
 1385
 1386
 1387
 1388
 1389
 1390
 1391
 1392
 1393
 1394
 1395
 1396
 1397
 1398
 1399
 1400
 1401
 1402
 1403
 1404
 1405
 1406
 1407
 1408
 1409
 1410
 1411
 1412
 1413
 1414
 1415
 1416
 1417
 1418
 1419
 1420
 1421
 1422
 1423
 1424
 1425
 1426
 1427
 1428
 1429
 1430
 1431
 1432
 1433
 1434
 1435
 1436
 1437
 1438
 1439
 1440
 1441
 1442
 1443
 1444
 1445
 1446
 1447
 1448
 1449
 1450
 1451
 1452
 1453
 1454
 1455
 1456
 1457
 1458
 1459
 1460
 1461
 1462
 1463
 1464
 1465

2011-05-05

DOY FE: Que el anverso y
reverso es fiel copia del original
Guayaquil, 03 FEB. 2012

Ab. Roger Afonso de Almeida
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

000003494041

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 14 Pag 90 Acta 500

En Guayaquil provincia de Guayas
por día diecinueve de junio
del dos mil seis El que suscribe Jefe de Registro Civil

Atiende la presente acta de inscripción de la defunción de

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO Jorge Felix Salcedo Salcedo

Sexo masculino Estado Civil casado Edad 90

Nombres y Apellidos del padre Felix Salcedo

Nombres y Apellidos de la madre María Salcedo

Lugar del fallecimiento Guayaquil Fecha diecinueve

de junio del dos mil seis El Cónyuge

previviente se llama Engenia Benítez

Causa de la muerte Parálisis Cerebral Irreversible

Solicitó esta inscripción Jorge Adrian Salcedo Benítez

de Identidad N° 0901768713 domiciliado en Unidad Central

Shadreck
ELSA AGUIRRE DE ORTIZ
Delegada del Jefe Provincial
de Registro Civil del Guayas

OBSERVACIONES:

Antecedencia de fallecido a certificación
Peritaje de defunción el Dr. Aldo Guerrero
Fecha fallecido 70902587369

FIRMAS:

Jorge Adrian Salcedo Benítez

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cadulación

Oficina General de Registro Civil, Identificación y Cadulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cadulación

No. 0997

Año 2006 Mes 11 Día 30

Dns. ☒ Civil ☐ Administrativo ☐ Mercantil

CERTIFICADO

Que es del copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cadulación, que recae en el archivo:

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☒

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANONAL ☐

JEFATURA DE AREA ☐

[Firma]
Representante de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cadulación

2011-11-30

DOY FE: Que el anverso y reverso es fiel copia del original.

Guayaquil 03 FEB 2012

Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

000005591162

[illegible]

DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 03 FEB 2012
35
Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBUACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 0606983473

NOMBRES Y APELLIDOS CARLOS BENIGNO SALCEDO BENITEZ

FECHA DE NACIMIENTO 30 DE MAYO DE 1959

LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAQUIL GUAYAS

REG. CIVIL No. 124 6632

GUAYAQUIL GUAYAS 1959

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

Carlos Salcedo Benitez
FIRMA DEL ECUADANO



ECUATORIANA 9333 B242

ESTADOCIVIL SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

NOMBRES Y APELLIDOS JOSE SALCEDO BENITEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ENRIQUE BENITEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE GUAYACIL 7 DE EN 1989han

LUGAR Y AÑO DE EMISION GUAYAQUIL

FECHA DE CADUCIDAD 1995

Form. No. B 14800002

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL

Guayaquil, 03 FEB 2012

35

[Signature]

Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURADA QUE HACE LA SEÑORA
MERCEDES EUGENIA BENÍTEZ ALEMÁN VIUDA DE SALCEDO.



11-

1 a fin por mí el Notario, en clara y alta voz, a la
2 otorgante quien la aprueba en todas y cada una de sus
3 partes; se afirma y ratifica en unidad de acto
4 conmigo, el Notario de todo lo cual doy fe.-

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

Eugenia B. de Salcedo

SRA. MERCEDES EUGENIA BENÍTEZ ALEMÁN
VIUDA DE SALCEDO
C.C. 090316657-7
C.V. Exenta

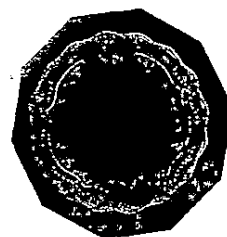
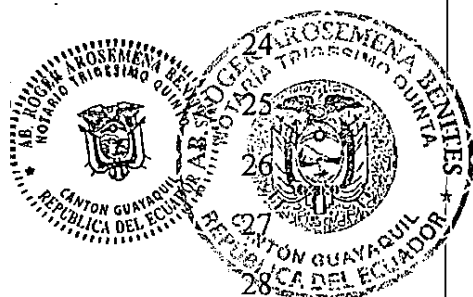
EL NOTARIO

ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA, en veintiún fojas útiles, que sello, rubrico y
firmo, en Guayaquil, a los tres días del mes de febrero del año dos mil doce.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



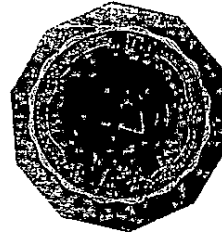
AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



BENÍTEZ ALEMÁN VIUDA DE SALCEDO. Copia de esta acta se inscribirá en los Libros de Acciones y Accionistas de las compañías CIRCUNDUR S.A., INDUPROC S.A., MOROCCORP S.A. y SOLUBLES INSTANTÁNEOS C.A. (SICA).- DOY FE.



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello, rubrico y firmo, en Guayaquil, a los tres días del mes de febrero del año dos mil doce.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIA TRIGESIMO QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 **DILIGENCIA.**- En cumplimiento a lo que dispone
2 el Artículo Dieciocho numeral Dos de la Ley
3 Notarial vigente y a petición de la Doctora Nieves
4 Sotomayor Sotomayor, con Registro Profesional
5 número mil trescientos cincuenta y seis del Colegio
6 de Abogados del Guayas, **PROTOCOLIZO** e
7 incorpore al Registro de Instrumentos Públicos a
8 mi cargo, primera copia certificada del ACTA
9 DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES
10 DEJADOS POR EL SEÑOR CARLOS FÉLIX
11 SALCEDO BENÍTEZ A FAVOR DE LA SEÑORA
12 MERCEDES EUGENIA BENÍTEZ ALEMÁN
13 VIUDA DE SALCEDO.- Guayaquil, tres de febrero
14 del año dos mil doce.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO



DOY FE: Que el documento
precedente en veintisiete fojas
útiles, es fiel copia del original.
Guayaquil, 16 FEB 2012
35
Ab. Roger Arosemena Benites
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, en veintisiete fojas útiles,
que sello, rubrico y firmo, en Guayaquil, a los tres días del mes de
febrero del año dos mil doce.-



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

